



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

BASES

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 001– 2019 – UNI (Primera Convocatoria)

**FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
(FIM – UNI)**

Febrero 2019



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

BASES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Universidad Nacional de Ingeniería, ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 210, Distrito El Rímac.

2. OBJETO DEL CONCURSO

La presente concesión tiene por objeto seleccionar a persona natural o jurídica (concesionario) a efectos de que brinde el **servicio de cafetería**, conforme a las exigencias y necesidades de los estudiantes, servidores, funcionarios de la Facultad de Ingeniería Mecánica FIM-UNI, ubicado en Av. Túpac Amaru N° 210, Distrito El Rímac.

La FIM UNI cuenta con un área total aproximada de 220m²

3. RENTA MENSUAL

La renta mensual por derecho de uso de local a pagar el Concesionario a la Facultad es de S/. 5000.00 (cinco mil y 00/100) soles, incluido servicios de luz y agua e IGV.

4. BASE LEGAL

Resolución Rectoral N° 636 de fecha 28 de Agosto de 1995, donde se aprueban las **“Disposiciones para el Otorgamiento de Concesiones de Servicios en la UNI”** y, RD N° 021-2018, RD N° 188-2018 y RD N°003-2019, designando a los miembros del Comité de Concesión a cargo de la conducción de la Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI.

5. REQUISITOS

Podrá participar persona natural ó jurídica, sin impedimento para contratar con el Estado, y que cuente con experiencia en la actividad materia del presente servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión es de un (01) año forzoso, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, prorrogable por igual periodo, siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas de servicios y otros establecidos en el contrato.



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

7. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	El 07 y 08 de febrero de 2019
Registro de participantes	Del 18 al 22 de febrero de 2019 Horario: De 09:00 a 15:00 horas Lugar: Oficina Central de Logística
Visita a instalación	Del 20 al 22 de febrero del 2019 de 09:00 horas a 15:00 horas Previa coordinación con la FIM UNI al teléfono 481-1070 anexo 4423 - 4424 (Sra. Gina Malpartida)
Formulación de consultas	El 25 y 26 de febrero del 2019 Horario: De 09:00 a 15:00 horas Lugar: Mesa de Partes de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Segundo Piso.
Absolución de consultas	El 27 de febrero del 2019.
Presentación de propuestas (técnico - económico)	El 04 de marzo del 2019. Mesa de Partes de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Segundo Piso, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
Evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro	El 05 de Marzo del 2019
Suscripción de contrato	El 13 de Marzo del 2019

8. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones de la cafetería FIM donde se desarrollará el servicio, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

9. PRESENTACION DE PROPUESTAS

-Las propuestas serán presentadas en Mesa de Partes de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Segundo Piso, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, en el día indicado en el cronograma del proceso.

- Los participantes presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Selección a cargo de la Concesión del Servicio de Cafetería N° 001-2019-UNI-FIM, conforme se indica:

SOBRE N°1 Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores:

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA N° 001-2019-UNI (Primera Convocatoria)

Presente.

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA
LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR**

SOBRE N°2 Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores:

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA N° 001-2019-UNI
(Primera Convocatoria)**

Presente.

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA
LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El Sobre Nro. 1 deberá contener de carácter **OBLIGATORIO**, lo siguiente:

- a) Carta de presentación y declaración jurada del participante (**Anexo Nro. 1**)
- b) Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (**Anexo Nro. 2**)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio (**Anexo Nro. 3**)
- d) **Anexo Nro. 4** "Plan de Medidas de Salubridad y Sanitarias".
- e) **Anexo Nro. 5** "Descripción de Precios de los Menús"
- f) **Anexo Nro. 6** "Relación de Clientes"
- g) **Anexo Nro. 7** "Personal Propuesto para el Servicio de Cafetería"
- h) **Anexo Nro. 8** "Relación de Menaje y Equipos"
- i) Copia del DNI del participante o Representante Legal de la empresa.
- j) Copia de ficha de RUC SUNAT, en condición de habido y hallado.
- k) Copia de la partida registral donde se encuentra inscrita la constitución de la Empresa, de ser el caso. Las personas naturales extenderán una declaración jurada en la que señalen fecha de inicio de actividades.
- l) Copia del recibo de pago por haber adquirido las bases a nombre del postor.
- m) Constancia de visita a las instalaciones del espacio a concesionar. Expedida por la FIM.
- n) Copia legalizada del recibo del servicio agua o luz, que conste la dirección del postor.
- o) Experiencia sobre el servicio a ofrecer, debidamente sustentado con documentos que acrediten los años en el rubro, anexando copia de contratos celebrados con instituciones públicas y/o privadas, así como constancias expedidas por dichos entes dando constancia del buen servicio realizado por el postor.
- p) Declaración jurada simple del postor de no contar con antecedentes policiales, el mismo que será presentado por el ganador de la concesión a la suscripción del contrato.
- q) Declaración jurada indicando no haber tenido juicio pendiente con el Estado, ni haber sido sancionado por no cumplir con sus obligaciones contractuales con alguna entidad del Estado.
- r) Propuesta de servicio: Contendrá la descripción del servicio.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **Anexo Nro. 9:** Propuesta Económica

Nota: El postor presentará su propuesta económica sobre la base de la renta mensual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ❖ Los documentos contenidos en el sobre no deberán tener enmendaduras o correcciones.
- ❖ El monto de la oferta de pago deberá expresarse en soles, tanto en



Universidad Nacional de Ingeniería FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

número como en letras y deberá ser igual o superior al precio mensual de la concesión.

- ❖ Ninguna oferta de pago será por debajo del precio mensual de la concesión, de ser el caso, se desestimará la propuesta.

12. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **En cuanto a la Convocatoria.** - Se realizara a través de la publicación en la página web de la Universidad Nacional de Ingeniería, esto es www.uni.edu.pe.
- **En cuanto a la venta de las Bases.** - Se realizará en la Unidad de Tesorería de la Oficina Central de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Ingeniería – OCEF UNI, por el importe de S/. 10.00, en el horario de 08:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.
- **En cuanto a la presentación de consultas.**- Los interesados que hayan adquirido las bases, podrán formular consultas por escrito, dirigidos al Presidente del Comité de Concesión, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, debiendo ser presentado en Mesa de Partes de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Segundo Piso, en el horario de 09:00 hasta las 15:00 horas.
- **En cuanto a la absolución de consultas.** - Las respuestas a las consultas se harán de conocimiento de todos los postores que adquieran las presentes bases, quienes deberán reclamarlas en la Mesa de Partes de la Oficina Central de Logística, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, en el horario de 8:00 hasta las 15:00 horas.

En caso de que el postor no hubiera efectuado ninguna consulta, se entenderá su tácito sometimiento a las normas previstas en las presentes bases, sin lugar a reclamaciones posteriores derivadas de la interpretación que de ellas efectuó el Comité de Concesión.

13. CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

13.1 La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado, se tomará en cuenta la información contenida que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los aspectos técnicos (50 puntos) y económicos (50 puntos), de acuerdo a los siguientes factores:

13.1.1 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

(30 puntos)

Presentar copia simple de constancia, certificados y/o contratos que acrediten la



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

experiencia del postor en la actividad (concesionario, restaurante) que es materia del presente proceso y que no podrá ser menor a 01 año. **(Anexo N°6)**.

Mayor de 01 hasta 02 años : 10 puntos
Mayor de 02 hasta 04 años : 20 puntos
Experiencia mayor a 04 años : 30 puntos

13.1.2 EXPERIENCIA EN EL PERSONAL PROPUESTO (20 puntos)

Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos de trabajo en el rubro, que acrediten la experiencia del personal propuesto:

Se realizará la suma total de los puntajes obtenidos:

PERSONAL	PUNTAJE
Nutricionista con experiencia mayor a 02 años en el rubro	05 puntos
Cocinero con experiencia mayor a 02 años en el rubro	10 puntos
Asistente de cocina con experiencia mayor a 01 año	05 puntos

13.1.3 FACTOR Y PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará el puntaje máximo de 50 puntos a la propuesta económica más alta, al resto de forma proporcional.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nro. 9)	Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta económica más alta 50 puntos



14. DE LOS POSTORES

- Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- **No pueden ser postores los concesionarios o ex concesionarios que tengan deudas pendientes, incumplimientos contractuales con la Universidad Nacional de Ingeniería o aquellos contra los cuales la Universidad haya seguido procesos judiciales para la recuperación del ambiente concesionado.**
- El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamento.

15. REQUISITOS DE LOS POSTORES

- Es considerado postor, toda persona natural o jurídica que, en las fechas previstas en el cronograma del procedimiento de concesión, presente dos sobres cerrados conteniendo sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos.
- No deberá tener juicio pendiente con el estado, ni haber sido sancionado por no cumplir sus obligaciones contractuales con alguna entidad del estado.
- Presentar toda la documentación solicitada en los sobres 1 y 2.

16. SOBRE EL USO ADECUADO DEL ESPACIO A CONCESIONAR

- El ganador de la concesión sólo podrá darle al área concesionada el uso por el Servicio de Cafetería. El espacio concedido **NO** podrá ser destinado a un uso distinto.
- Realizar trimestralmente el mantenimiento de la Infraestructura y mobiliario.



Universidad Nacional de Ingeniería FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

- El ganador de la concesión deberá entregar a **LA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso.

- El ganador de la concesión no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.

- El ganador de la concesión se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio a realizar.

- El ganador de la concesión se compromete a ofrecer un servicio de calidad dentro de las normas de sanidad y salubridad vigentes.

- El ganador de la concesión se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad.

- Todo cambio o mejora que el ganador de la concesión realice al área concesionada, deberá ser autorizada por la FIM-UNI, para ello, el ganador deberá solicitarlo por escrito a dicha instancia, que, de ser aceptada, se procederá con implementar los cambios solicitados.

- El ganador de la concesión, bajo pena de resolución de contrato, está prohibido de:
 - a) Usar el local arrendado de un modo distinto al objeto de convocatoria.
 - b) Utilizar los pasadizos, paredes, columnas y otras partes de la infraestructura para hacer publicidad de sus servicios.
 - c) Utilizar puertas, ventanas, u otro material u objeto que interfiera con el libre tránsito del personal UNI.
 - d) Ceder, subarrendar o transferir a terceros la concesión.

17. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

- El plazo para la concesión es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, período que puede ser prorrogado por un



Universidad Nacional de Ingeniería FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

(01) año más, bajo mensualidad sujeta a reajuste por Índice de Precios al Consumidor-IPC, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas del servicio y otras establecidas en el contrato; al término del plazo correspondiente, se convocará a un nuevo concurso.

Respecto a este punto, el área designada para la supervisión y control, deberá informar al Titular de la Entidad, si el concesionario cumplió con sus obligaciones contractuales.

- Al vencimiento del plazo de la concesión, el concesionario deberá desocupar el inmueble y ceder toda inversión, mejora y/o acondicionamiento que haya realizado en el área establecida, sin obligación alguna de reembolso o indemnización por parte de la **FIM - UNI**.
- El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- En caso que las partes no renueven contrato, se le concederá al concesionario un plazo no mayor a 07 días calendario, a efectos de que retire el mobiliario de su propiedad. Transcurrido dicho plazo de no retiro de los bienes, estos tendrán la condición de abandono.

Es necesario resaltar que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, deterioros o sustracción de los bienes del concesionario.

18. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO

La Universidad Nacional de Ingeniería designa a la Oficina de Personal y Bienestar Social de la FIM, representante de la FIM- UNI, para la supervisión y/o control del espacio a concesionar, informando a la máxima autoridad el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, emitiendo el informe que corresponda, trimestralmente.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Selección conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores, dando a conocer a través de un cuadro comparativo el puntaje total obtenido de cada uno de ellos indicando el orden de prelación.



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

- La buena pro se otorgará al postor que obtenga el mayor puntaje total.
- La notificación de la buena pro se realizará mediante comunicación escrita.

20. GARANTIAS A PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A la suscripción del contrato, el postor ganador de la concesión deberá hacer entrega de un (01) mes de adelanto y dos (02) meses de garantía, la cual tendrá como finalidad de asegurar y cubrir los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones del local, así como el mobiliario entregado.

21. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la concesión, dentro del plazo de 03 días calendario, deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- a) Certificado de antecedentes policiales del ganador de la concesión, así como del personal que prestara la atención de dicho servicio.
- b) Recibo de pago por el importe del mes de adelanto del local dado en concesión, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UNI).
- c) Recibo de pago por el depósito de dos (02) meses de garantía, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UNI).

Los documentos antes descritos deberán ser presentados a Mesa de Partes de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Segundo Piso, en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, a efectos de que estos, posteriormente sean elevados a la Oficina Central de Asesoría Legal para el perfeccionamiento del contrato.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Concesión de Cafetería que ofrezca menús completos, variados, atractivos, balanceados y nutritivos, elaborados bajo un riguroso estándar de calidad, que garanticen la inocuidad de las preparaciones.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar atención de alimentación a los estudiantes, servidores, funcionarios de UNI ubicado en Av. Túpac Amaru N° 210., Distrito El Rímac.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la concesión es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, período que puede ser prorrogado por un año más, bajo mensualidad sujeta a reajuste por IPC, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas de servicios y otras establecidas en el contrato.

4. RENTA MENSUAL

El pago por derecho de uso de local para el Servicio de Concesión, es de S/ 5 000.00 soles (incluido servicio de luz y agua), incluido Impuesto General a las Ventas – IGV.

5. COBERTURA DEL SERVICIO

Número potencial de comensales	300 personas en promedio
Cobertura del servicio	Lunes a Sábado
Sistema de servicio	Atención a la mesa
Horario de atención	De 07:00 a 20:00 horas Desayuno 07:00 a 09:00 horas Almuerzo 11:30 a 15:00 horas Adicionales hasta las 20:00 horas



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

6. DE LOS AMBIENTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de cafetería se brindará en el ambiente especialmente adecuado y ubicado para dicho fin, esto es Cafetería de la FIM-UNI, Distrito El Rímac.

7. DEL EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO

- **Por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería.** – LA FIM - UNI, ofrecerá la infraestructura y ambientes destinados para la ejecución del servicio de concesión de cafetería, que comprende:

- Zona de lavado
- Zona de elaboración de alimentos
- Zona de cocción
- Zona de Almacén
- Zona de comedor con capacidad para 24 mesas de 4 en el 1er piso (total 96 en el 1er piso) y 13 mesas de 4 personas (total 52 personas) en el mezanine. Un promedio total de 150 personas en simultaneo.
- 2 baños para el público.

- **Por parte del Concesionario.** - El concesionario deberá proporcionar los bienes y/o equipos que considere necesarios para la prestación adecuada del servicio.

- a) MESAS En cantidad necesaria
- b) SILLAS En cantidad necesaria
- c) PLANO DE EVACUACION en caso de sismo en lugar visible.

8. DEL SERVICIO A PRESTAR

El concesionario deberá brindar los servicios siguientes:

- Desayunos
- Almuerzos (Menú estándar, menú ejecutivo y menú dieta)
- Adicionales (a solicitud de la FIEECS - UNI, en las diversas actividades que se realice).
- Sandwiches, jugos, yogurt, refrescos

a) Características del servicio

El concesionario deberá ofrecer un servicio variado y de calidad, con el propósito de brindar al personal usuario alimentos con alto valor nutricional.

La programación del menú deberá ser proporcionada por el Nutricionista del concesionario considerando el concepto de alimentación nutritiva y saludable, con el fin de coadyuvar y mejorar la salud de los usuarios. Para ello, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



Universidad Nacional de Ingeniería FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

- Los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.
- Está prohibido el uso de sobras y alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.
- El suministro de víveres deberá estar a cargo de proveedores acreditados y validados.
- La carne de res, ovina, porcina, aves, pescados, mariscos, así como las verdura, frutas e insumos diversos utilizados en la preparación de los alimentos deberán ser de primera calidad.
- Lavar los utensilios y menaje de cocina con productos adecuados, estando prohibido el uso de menaje despostillado u oxidado.
- Mantener los servicios higiénicos asignados a su uso, en perfecto estado de conservación y limpieza, con los artículos de higiene necesarios.

Firmate

b) Horario

Servicio	Horario de Atención
Desayuno	07:00 – 09:00 horas
Almuerzo	11:30 – 15:00 horas
Adicionales	Hasta 20:00 hrs.

c) Menaje en el comedor

El concesionario deberá proporcionar el servicio de calidad que satisfaga la atención de los usuarios y tendrá el siguiente menaje como mínimo:

- Platos hondos de loza
- Platos tendidos de loza
- Tazas de loza
- Vasos de vidrio
- Jarras de vidrio
- Cubiertos de acero (cuchara, cucharita, tenedor, cuchillo)
- Alcuas para aceite, vinagre, pimienta, sal para cada mesa
- Sorbetes y servilletas de papel
- Un mantel por mesa
- Cocina a gas industrial
- Mesas y sillas (opcional)



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

d) Menú

El menú elaborado por el concesionario deberá proporcionar las calorías necesarias y el buen gusto que todo alimento debe tener.

Deberá tener como alternativa un menú dieta para el personal que así lo requiera.

✓ **Frecuencia de Cárnico**

Tipo	Veces por Semana
Carne de Vacuno	2
Carne de Pollo	2
Pescado	2
Cerdo	1
Pavo o pavita	1

✓ **Frecuencia de verduras**

Las verduras deberán ser cocidas y podrán ser servidas en la frecuencia que indique el nutricionista de acuerdo al menú que se ofrezca y en el caso de las frutas frescas de tallo alto y debidamente lavadas podrán ser servidas enteras o picadas en caso forme parte del postre.

e) Del personal de atención

- ✓ Un (01) Nutricionista que se encargue de planificar y controlar la calidad nutricional y el aporte energético de los alimentos.
- ✓ Un (01) Jefe de cocina (Chef)
- ✓ 02 asistentes de cocina (mínimo)
- ✓ 03 mozos (debiendo incrementarse en caso que la demanda lo exija)

El citado personal deberá contar con el certificado médico, así como, el carnet sanitario, vigente.

f) Higiene personal y practicas sanitarias

- ✓ Varones afeitados, cabello corto y cubierto con cofia, en el caso de las damas con cabello recogido y cofia.
- ✓ Uñas cortas y limpias
- ✓ Uniforme completo y limpio del día



g) Composición de los Alimentos

DESCRIPCIÓN DEL DESAYUNO	
Jugo de fruta	Fruta de la estación
Bebida caliente	Leche, infusión, café pasado, quinua, maca o avena o emoliente.
Panes (02)	Sándwich diversos: queso, jamón, aceituna, mantequilla y mermelada, huevo o palta, opción vegetariana, etc.

DESCRIPCIÓN DEL ALMUERZO	
Entrada o sopa	Entrada fría o caliente
	Sopa
Plato de fondo mínimo	03 opciones de productos cárnicos
Guarniciones	Arroz, camote, papa y/o yuca
Fruta de la estación o postre	Fruta natural o postres variados
Refresco	De fruta natural o infusiones. No usará agua directa del grifo ni agua tratada con pastillas.
Complementos	Ají, limón, cremas del día.

Se deberá contar con no menos de tres (03) opciones de menú por día y el menú dieta deberá ser variado y balanceado.

Es importante indicar que el costo de los alimentos es asumido por las personas que solicitan el servicio, no siendo responsabilidad de la UNI, asumir el costo por dicho servicio.



PROFORMA DE CONTRATO

SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA- UNI

Conste por el presente documento, el Contrato de Concesión para **EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA UNI**, que celebran de una parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**, con RUC N°. 20169004359, con domicilio legal en Av. Túpac Amaru N°. 210, Distrito Rímac, Provincia y Departamento Lima, debidamente representada por su Rector Dr. JORGE ELÍAS DOMINGO ALVA HURTADO, identificado con DNI N° 07841488, de acuerdo a la declaración que consta en la Resolución Rectoral N° 1576 de fecha 01 de diciembre de diciembre de 2015 a quien en adelante se le denominara LA UNI y de la otra parte;

....., identificado con DNI N° , con RUC N°....., con domicilio legal en Distrito deProvincia y Región Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONCESIONARIO, bajo los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

El..... de.....de 2019, el Comité de Concesión designado por Resolución Rectoral N°..... de fechadede 2019, otorgó la Buena Pro de la CONCESIÓN DE SERVICIO N° 001-2019-UNI (Primera Convocatoria) para la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA UNI a, cuyos detalles constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El presente contrato tiene por objeto otorgar en concesión un ambiente aproximado de 220 m², destinado para el SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA UNI, ubicado en Av. Túpac Amaru 210, Distrito del Rímac, Provincia y Región Lima.

La concesión no presenta la transmisión de la propiedad del espacio materia de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN

El plazo de concesión que se otorga es de un (01) año que rige a partir del de de 2019 hasta el de de 2020.

LA UNI podrá convenir en la renovación de plazo de concesión a solicitud de EL CONCESIONARIO por un plazo no mayor al del presente contrato (01 año).



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

La solicitud de renovación se presentará por EL CONCESIONARIO con dos (02) meses de anticipación al vencimiento del plazo de concesión, debiendo haber cumplido con todas sus obligaciones a las que se encuentra sujeto en el presente contrato.

Si la solicitud de renovación se presenta fuera del plazo indicado, LA UNI, sin más trámite, desestimaré la solicitud por extemporánea. LA UNI resolverá la solicitud dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a su presentación.

Producido el vencimiento del plazo de concesión, EL CONCESIONARIO está obligado a la desocupación y entrega inmediata del ambiente asignado a LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA UNI.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO

4.1 Las partes acuerdan que los servicios que comprenden la concesión otorgada se debe prestar de Lunes a Sábado en los horarios y fechas que establezcan.

4.2 EL CONCESIONARIO se compromete a pagar en la Unidad de Tesorería de LA UNI, por derecho de uso de local, que comprende, además, el consumo de luz y agua incluido el Impuesto General a las Ventas, la suma de S/. (.....), cantidad que deberá cubrirse por adelantado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. Presentar una copia del recibo de pago al responsable de la Facultad de Ingeniería Mecánica UNI.

Si vencido el plazo de concesión, EL CONCESIONARIO no cumple con devolver el ambiente descrito en la cláusula segunda, continuará con la obligación de pagar una suma igual a la fijada por el derecho de uso y hasta la desocupación efectiva de dicha área.

4.3 Antes de la suscripción del presente documento EL CONCESIONARIO entregará a LA UNI, en garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de S/.(.....), equivalente a dos (02) meses por derecho de uso de local que serán depositados en la Unidad de Tesorería de LA UNI, sin devengar intereses, ni indexaciones.

Las partes acuerdan que la garantía será devuelta al vencimiento del contrato deduciendo los gastos por daños y perjuicios, si los hubiere. EL CONCESIONARIO, perderá el depósito otorgado en garantía si decide retirarse antes del vencimiento del plazo de la concesión.

4.4 EL CONCESIONARIO deberá entregar a LA UNI una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso conforme al presente contrato, en ningún caso se permitirá el ingreso a persona distinta a las autorizadas por LA UNI, salvo, previa autorización por escrito de ésta.



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

4.5 EL CONCESIONARIO no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relaciones con el servicio que presta en el espacio concesionado.

4.6 EL CONCESIONARIO se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de LA UNI, que le sean aplicables por la prestación del servicio de cafetería.

4.7 EL CONCESIONARIO se compromete a ofrecer un servicio de calidad dentro de las normas de sanidad y salubridad vigentes y que EL CONCESIONARIO declara conocer.

4.8 EL CONCESIONARIO es responsable del mantenimiento de la Infraestructura y los Bienes instalados en el área cedida a concesionar.

4.9 EL CONCESIONARIO y su personal de servicio portarán el carné sanitario y un fotocheck emitidos por el Departamento Medico y la Oficina Central de Servicios Generales respectivamente de la Universidad Nacional de Ingeniería; y se obligan a presentar sus documentos de identificación cuando les sean requeridos.

4.10 EL CONCESIONARIO se compromete a usar el local señalado en la cláusula segunda única y exclusivamente para brindar el SERVICIO DE CAFETERÍA.

4.11 Al término del plazo de concesión, EL CONCESIONARIO se obliga en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores, hacer devolución del ambiente que comprende la concesión.

4.12 EL CONCESIONARIO se obliga a devolver el ambiente referido en la cláusula segunda en buenas condiciones, tal como las recibe a través del presente contrato, salvo los deterioros originados por el uso normal; en caso contrario, responderá por los daños y perjuicios ocasionados a dicho bien.

4.13 EL CONCESIONARIO reconoce que la administración del personal de servicio de la concesión es de su exclusiva responsabilidad, no existiendo relación laboral, ni vínculo contractual de dicho personal con LA UNI.

4.14 EL CONCESIONARIO deberá mantener limpio el ambiente y los sectores adyacentes; las instalaciones en buen estado de funcionamiento y someter los alimentos a exámenes bromatológicos inopinados que disponga LA UNI. Asimismo deberá colocar de manera visible un libro de reclamaciones y quejas para los usuarios.

4.15 EL CONCESIONARIO está obligado a dar facilidades a la Universidad Nacional de Ingeniería, a efectos de realizar el recojo de muestras para los exámenes



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

bromatológicos, los mismos que serán realizados aleatoriamente por un centro especializado: DIGESA ó MINSA.

4.16 EL CONCESIONARIO es responsable del tratamiento debido a los desechos sólidos, orgánicos, entre otros, a fin de evitar la propagación de insectos, ácaros u otros que perjudique la salubridad de los alimentos, y recepcionar los insumos en la parte posterior de la Cafetería.

CLÁUSULA QUINTA.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

LA UNI, tendrá en todo tiempo y momento el derecho de inspeccionar el estado físico, de uso y funcionamiento, en que se encuentre el espacio que ha sido destinado para la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA, labor que será realizada por la Oficina encargada respectiva designada por la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI.

CLÁUSULA SEXTA.-MORA AUTOMÁTICA Y CLAUSULA PENAL

EL CONCESIONARIO incurrirá automáticamente en mora por el sólo hecho de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los plazos y términos expresados en el presente contrato. De incumplir con el pago puntual por derecho de uso, tendrá un recargo de 5/1000 por cada día de atraso.

CLÁUSULA SÉPTIMA.-LIMITACIONES RESPECTO A LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN

EL CONCESIONARIO no podrá ceder su posición contractual derivado del presente contrato ni podrá transferir o gravar, arrendar ni usufrutuar total o parcialmente bajo ningún título los derechos, intereses u obligaciones que de él se deriven.

CLÁUSULA OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO

LA UNI podrá resolver el presente contrato cuando EL CONCESIONARIO incurra cualquiera de las siguientes causales:

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, las bases y la propuesta técnica y económica.

El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias de LA UNI en materia de concesiones, las mismas que EL CONCESIONARIO en este acto declara conocer.

La falta de pago correspondiente por derecho de uso señalado en el sub numeral 4.2, de acumularse dos (02) meses.



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

El expendio de licores, el ejercicio de actividades reñidas con la moral y las buenas costumbres, así como aquellas que afecten la tranquilidad de la UNI.

Cuando otorgue al local uso diferente al que se ha señalado en este documento.

Cuando se niegue a brindar las facilidades a funcionarios o personal a cargo de la supervisión de la concesión.

En caso EL CONCESIONARIO incurra en causal de resolución, LA UNI le notificará otorgándole un plazo razonable que no podrá exceder de siete (07) días hábiles para que subsane su incumplimiento, solamente en caso ello corresponda. Si EL CONCESIONARIO no efectuara dicha subsanación vencido el plazo otorgado para tal efecto, LA UNI declarará resuelto el contrato.

En cualquiera de estos casos, EL CONCESIONARIO perderá el importe de la garantía a que se refiere el sub numeral 4.3.

CLÁUSULA NOVENA.- EXTINCIÓN DE CONCESIÓN

La concesión se extinguirá y por tanto el presente contrato dejará de surtir efectos, por vencimiento del plazo de concesión.

CLÁUSULA DÉCIMA.-

Forma parte del presente contrato la Bases, la propuesta técnica y económica. Las partes firman el presente documento por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los.....días del mes de..... Del 2019.

LA UNI

EL CONCESIONARIO



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXOS

[Handwritten signature]
Sumate sp
[Handwritten initials]



ANEXO Nro. 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)
Presente. -

Estimados señores:

El que suscribe,....., postor y/o Representante Legal de....., identificado con....., con poder inscrito en la Localidad de....., en la Ficha Registral Nro....., Asiento Nro....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal		
RUC Nro.	Teléfono	Correo

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



ANEXO Nro. 2

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)**

Presente. -

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de....., declaro **BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento para participar en concursos para concesión de servicios convocados por el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones del procedimiento de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Generales y sus modificatorias.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXO Nro. 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)**

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del procedimiento de la referencia proporcionados por el Comité y, conocer todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA FIM UNI**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en las presentes Bases y los documentos del procedimiento.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXO Nro. 4

PLAN DE MEDIDAS DE SALUBRIDAD Y SANITARIAS

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que mi Representada....., se compromete a llevar a cabo las siguientes medidas de salubridad y sanidad, en forma mensual, según el siguiente detalle:

1. Desinfección de los cubiertos (detallar procedimiento y frecuencia)
2. Desinfección del menaje (detallar procedimiento y frecuencia)
3. Desinfección del ambiente y cocina (detallar procedimiento y frecuencia)
4. Desinfección de las mesas y sillas (detallar procedimiento y frecuencia)
5. Desinfección de los almacenes de alimentos y refrigeradores (detallar procedimiento y frecuencias)
6. Fumigación Semestral.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXO Nro. 5

DESCRIPCIÓN DE PRECIOS DE LOS MENUS

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso, mi propuesta para los menús a ofrecer en el **Concesionario de Servicio de Cafetería FIM- UNI**, es el siguiente:

Nro.	Descripción	Precio Unitario
1	Desayuno	
2	Menú Estándar	
3	Menú Ejecutivo	
4	Dieta	

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXO Nro. 6

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES

Señores
**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)**
Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe....., con DNI Nro.....,
Representante Legal de la empresa....., con RUC Nro.....,
y con domicilio legal en.....declaro haber realizado servicio similar a los
siguientes clientes:

Nro.	Cliente	Objeto del Servicio	Nro. Contrato-O/S-Comprobante de Pago	Fecha Inicio	Fecha Termino	Contacto	Teléfono de Contacto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



**Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXO Nro. 7

**DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL PERSONAL PROPUESTO
PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA**

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)**

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentarle el personal propuesto para efectuar el servicio de alimentación, según el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Años de Experiencia

Se deberá adjuntar el Currículo Vitae del personal propuesto, debidamente documentado.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXO Nro. 8

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe....., con DNI Nro.....,
Representante Legal de la empresa....., con RUC Nro.....,
y con domicilio legal en....., quien se presenta como postor para la
Convocatoria "**Concesión de Servicio de Cafetería Nro. 01-2019-UNI para la**
FIM UNI", declaro bajo juramento que cuento con los artículos de menaje y equipos
descritos según el siguiente detalle:

- a)
- b)
- c)
- d)

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda



Universidad Nacional de Ingeniería
FIM-UNI

Concesión del Servicio de Cafetería Nro. 001-2019-UNI

ANEXO Nro. 9


PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Nro. 1-2019-UNI
(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

 Es grato dirigirme a usted, a efectos de formular mi propuesta económica por el importe total de S/..... (en letras), como contraprestación mensual por el local cedido para el Servicio de Cafetería FIM- UNI, incluyendo el IGV.

 Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda